



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2017-MDLA/CM

La Arena, 14 de Diciembre de 2017



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de Diciembre de 2017, El Informe N° 562-2017-MDLA-SGDS/LYS, Informe Legal N° 0334-2017-MDLA-SGAJ, respecto a suscripción de Convenio de apoyo interinstitucional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el artículo 9°, inciso 28) de la misma Ley, señala que es atribución del Concejo Municipal “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante Informe N° 562-2017-MDLA-SGDS/LYS el Sr. Lic. Lázaro Yovera Sernaqué, Sub Gerente de Desarrollo Social, alcanza las propuestas de Convenios entre la Municipalidad Distrital de La Arena y CETPRO, CEBA 14121 Y ASOCIACION DE RECICLADORES ALTERNATIVA ECOLOGICA de La Arena; para: mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas adultas mayores de (PAM) a través de actividades y talleres artísticos, culturales, recreativas, artesanales y ocupacionales que promuevan una mayor participación para su mejor desarrollo personal e integración a la sociedad, teniendo en cuenta sus condiciones específicas de salud, género y cultura, promoviendo una imagen positiva y activa del envejecimiento en la sociedad, el reconocimiento hacia los valores y experiencia de vida de las Personas Adultas Mayores, todo esto en base al cumplimiento de la Meta 28 del Programa de incentivos Municipales “ Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM”;

Que, en el presente convenio no existe la aportación de una contrapartida pecuniaria, siendo las aportaciones no dinerarias, sin perjuicio que puedan ser valorizadas, razón por la cual no requiere de disponibilidad presupuestal;

Que, la Asociación de Recicladores Alternativa Ecológica - ARAECO, es una persona jurídica de derecho privado, no tiene filiación política, religiosa y sin fines de lucro, está integrada por personas naturales o jurídicas que quieren libremente formar parte de ella, con la finalidad de promover el Desarrollo Social, Cultural y económico de los recicladores del Perú, su principal actividad es el reciclaje de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.

Que, mediante Informe Legal N° 0334-2017-MDLA-SGAJ, LA Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que es procedente la suscripción del Convenio Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de La Arena y la Asociación de Recicladores Alternativa Ecológica de La Arena, con el objetivo de mejorar el bienestar físico, psíquico y social de los adolescentes, jóvenes y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2017-MDLA/CM

La Arena, 14 de Diciembre de 2017

especialmente de las personas adultas mayores de (PAM) a través de actividades y talleres artísticos, culturales, recreativas, artesanales y ocupacionales que promuevan una mayor participación para su mejor desarrollo personal e integración a la sociedad, teniendo en cuenta sus condiciones específicas de salud, género y cultura, promoviendo una imagen positiva y activa del envejecimiento en la sociedad, el reconocimiento hacia los valores y experiencia de vida de las Personas Adultas Mayores, todo esto en base al cumplimiento de la Meta 28 del Programa de incentivos Municipales “Implementación del Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM”;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR, al señor Alcalde Neylly Harrinson Talledo Rojas, la suscripción del Convenio Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de La Arena y la Asociación de Recicladores Alternativa Ecológica de La Arena

ARTICULO SEGUNDO: DESE CUENTA, a la Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos que tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

NEYLLY HARRINSON TALLEDO ROJAS
ALCALDE